



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
NÚM. PEPU-CPJ-006-2021

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-006-2021, llevado a cabo para la *contratación de servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humano*, cómo se detalla a continuación:

Resolución Número Uno (1):

ADJUDICA, procedimiento de exclusividad por proveedor único núm. PEPU-CPJ-006-2021, llevada a cabo para la *contratación de servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humano*, conforme se describe a continuación, a saber:

Empresa	RNC	Total, General Oferta Económica	Condiciones
Eikon, S.A.S.	130377545	RD\$1,151,774.40	Entrega: La entrega de los bienes y servicios deben efectuarse a más tardar quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. Pago: a) 20% de anticipo conforme al hito núm. 1 y b) 80% aceptación conforme del informe correspondiente al hito núm. 2

Hacemos de su conocimiento que, en contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.

En ese mismo sentido, informamos que los adjudicados disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía de buen uso de anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones